

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA
MY GAS LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4192,

Independencia, 12 SEP 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 514, de fecha 08 de Agosto del 2019, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MY GAS LTDA.**, Rut: **77.010.192-1**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 485, de fecha 23 de Agosto del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 898, de fecha 04 de Septiembre del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 3909, de fecha 28 de Agosto de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Luis Mayorga Salces, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:



Dirección : **BELISARIO PRATS N° 1748**
Contribuyente : **SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MY GAS LTDA.**
Rut. : **77.010.192-1**
Giro : **DISTRIBUCION DE GAS**
Rol SII : **2548-95**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MBP/ycb.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaria Municipal - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente